



Función	Preventiva	Temática:	VIOLENCIA ESCOLAR	Asunto:	Respuesta a solicitud	Consecutivo:
Proyecto:	CANM	Aprobó:	MCFP	Fecha Impresión:	28-oct.-16	386-16

Bucaramanga, 28 de octubre de 2016
Oficio No. 386-16 (Al contestar favor citar este número)

Sr.
CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ
Secretario General Concejo de Bucaramanga
Ciudad

Ref. Respuesta a su oficio fechado octubre 21 de 2016 -violencia escolar-.

Cordial Saludo

Recibido por esta Procuraduría el oficio de la referencia en el que solicita se dé respuesta a un cuestionario relativo a la temática de violencia escolar en los colegios públicos de Bucaramanga, me permito informarle, que recientemente me vincule al Ministerio Público -desde septiembre de 2016-, lapso durante el cual no se ha recibido ninguna solicitud ni petición relacionada con la temática en mención; no obstante, una vez revisado el archivo de la dependencia se pudo constatar, que sólo se recibió un caso de violencia verbal y física de parte de una docente de educación física hacia sus alumnos.

Ahora bien, sobre las preguntas de los numerales 2 al 11, no estoy en capacidad de aportarle respuesta alguna, debido a que son asuntos que se escapan de nuestra competencia legal, aunado a que por la función misional de atención a la ciudadanía que nos corresponde, la información que recibimos hace alusión a un caso en particular, por lo tanto, no refleja la situación general que puede presentarse en toda la ciudad.

Además, dicha información conforme lo establecen los artículos 13, 16, 18, 19, 26 y 28 de la ley 1620 de 2013, la obtienen de primera mano, los Comités de convivencia escolar y las Directivas del Colegio, para posteriormente, en caso de ser necesario, llegar a la Personería Municipal. Se debe resaltar, que acorde al artículo 31 y siguientes del Decreto reglamentario 1965 de 2013, la información referida debe estar registrada en el "Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar", circunstancia por la cual, se considera que ellos están en capacidad de aportarle al H. Concejo la información que requieren para el debate de la temática propuesta.

Sin otro particular,

Atentamente,


MARIA CAROLINA FLOREZ PEREZ
PROCURADORA SEXTA JUDICIAL II DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Correspondencia Recibida	
2764	CONCEJO MUNICIPAL Bucaramanga
FECHA:	02 NOV 2016
HORA:	2:15 PM
USA:	Trezy